

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
TURISMO Y DE FOMENTO.

357. ORDEN Nº 0394, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES AL MANTENIMIENTO Y A LA CREACIÓN DE NUEVO EMPLEO EN EMPRESAS MELILLENSES DURANTE LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DEL COVID 19. AÑO 2023.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo (FSE):
"Invertimos en tu Futuro"

Actuación financiada al 100% como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, en el marco del eje REACT-EU

El Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, por Orden de dicha Consejería nº **2023000394** de fecha **18 de septiembre de 2023** viene a disponer lo siguiente:

CONVOCATORIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES AL MANTENIMIENTO Y A LA CREACIÓN DE NUEVO EMPLEO EN EMPRESAS MELILLENSES DURANTE LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DEL COVID 19 . AÑO 2023

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto de fecha 28 de julio de 2022, registrado al número 2022000706 del Libro Oficial de resoluciones no Colegiadas de la Presidencia establece las **BASES REGULADORAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES AL MANTENIMIENTO Y A LA CREACIÓN DE NUEVO EMPLEO EN EMPRESAS MELILLENSES DURANTE LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DEL COVID 19** (BOME nº 5988 de 05/08/2022) que, pretenden establecer un marco normativo estable sin perjuicio de la necesaria aprobación anual de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Realizada la convocatoria de 2022 y viendo la necesidad manifiesta de generar y estabilizar el empleo, que gracias a este tipo de subvenciones se esta parando su destrucción e incluso reduciendo la tasa de paro, es por ello que se hace necesaria una nueva convocatoria a fin de terminar con el proceso que se viene realizando obligado por la crisis sanitaria producida por el COVID 19.

El gobierno de la Ciudad cree necesario que se abra una nueva convocatoria a fin de llegar a todas aquellas empresas que por falta de presupuesto en la convocatoria anterior o bien por no cumplir requisitos meramente administrativos no pudieron beneficiarse de las ayudas anteriores.

Por último, se hace necesario una modificación del plan estratégico de subvenciones 20232025, que podrá tramitarse en un expediente único que incluya esta convocatoria y las modificaciones precisas del plan estratégico.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U. (BOME N.º 4.399 de 15/05/07), el Excmo. Sr. Consejero Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento ha resuelto efectuar la convocatoria para el año 2023 destinadas a financiar ayudas a la creación de nuevo empleo y mantenimiento en empresas melillenses durante la crisis económica derivada del Covid 19.

Las ayudas de las presentes Bases Reguladoras se acogen al Reglamento (CE) Nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de Minimis, publicado en el DOUE L352 de 24/12/2013.

Artículo 1.- Objeto de las subvenciones.

La presente convocatoria por objeto regular la concesión en concurrencia competitiva, con convocatoria pública, de subvenciones de carácter excepcional destinadas a las PYMES, estableciendo un régimen complementario por la crisis económica ocasionada por la pandemia.

El objeto de las ayudas reguladas en las presentes bases es el mantenimiento del empleo por cuenta ajena y el autoempleo, así como, la creación de nuevo empleo en aquellas empresas que han sufrido y que siguen sufriendo la crisis económica derivada de la COVID-19 debido a las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias, **excluyendo a aquellos trabajadores que se encuentren en situación de ERTE, ERE o similar.**

Artículo 2.- Financiación.

Esta convocatoria se financiará con cargo al Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles para el año 2023, por una cuantía total de **8.000.000,00 euros**, con el siguiente detalle presupuestario:

- La cuantía de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL EUROS (1.800.000,00 €)**, financiada con la aplicación presupuestaria **08/43300/44902 "PROMESA FONDO APOYO EMPRESARIAL LINEA 8 COMPLEMENTARIA 2023"** según la retención de crédito número 12023000042146.